



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101800218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

C/AGS/HMAP/MLPNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Reguñi Otiguna
Oficio y Remisiones
20-02-2018

OFICIO N° MICH/GA/04/2432/2018
BITÁCORA: 16/G1-0180/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5600/2009 de fecha 07 de Diciembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.280 Metros cúbicos	1	64	64	18354725	18354725
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2.964 Metros cúbicos	1	65	65	18354726	18354726
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.961 Metros cúbicos	2	66	67	18354727	18354728
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.344 Metros cúbicos	1	68	68	18354729	18354729
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.430 Metros cúbicos	1	69	69	18354730	18354730
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.258 Metros cúbicos	1	70	70	18354731	18354731
3.- Ejido San Isidro Alta Huerta Fracción 3, Hidalgo, P-16-034-ISI-003/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 38.012 Metros cúbicos	5	71	75	18354732	18354736

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2432/2018

BITÁCORA: 16/G1-0180/02/18

Morelia, Michoacán, 15 de Febrero de 2018

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO